

## **ACTA DE SESION ORDINARIA DE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021, a las 09:00 horas, mediante plataforma ZOOM, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Electoral: a) **RUBEN RIERA ESTEBAN**, b) **NATHANIEL SORIANO GARCIA**, c) **DIEGO BENALCAZAR VEGA**, d) **ANDRES SOTOMAYOR ASPIAZU** y e) **JUAN POSSO CORDERO**.

Preside la sesión **RUBEN RIERA ESTEBAN** en su calidad de PRESIDENTE, y actúa en calidad de Secretario el Ab. **NATHANIEL SORIANO GARCIA** dando cumplimiento a lo dispuesto en los art. 8 y 9 del reglamento de elecciones de la Universidad de las Artes

Los Asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión ordinaria, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto está, en forma unánime, de acuerdo a tratar:

### **1. Calificación de candidaturas a diferentes autoridades de la Universidad de las Artes de conformidad con la convocatoria para elecciones de fecha miércoles 17 de noviembre.**

Los miembros del tribunal presentes por unanimidad se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto. El Presidente de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el único punto del orden del día.

### **1. Calificación de candidaturas a diferentes autoridades de la Universidad de las Artes de conformidad con la convocatoria para elecciones de fecha miércoles 17 de noviembre.**

Se procede a revisar cada una de las candidaturas presentadas ante lo cual se manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la candidatura presentada por los docentes: Pablo Cardoso/Norberto Bayo, Natalia Tamayo/Maria Gavilánez, Maria Velasco/Ana Carrillo y David De Los Reyes/Nora Pico, por el movimiento político “La Minga”, para el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado en calidad de representantes académicos, se solicita se aclare si los docentes David De Los Reyes, Nora Pico y Maria Gavilánez son miembros de otro Consejo Directivo de Escuela y así poder continuar con la calificación de esta candidatura.

Con respecto a la candidatura presentada por los estudiantes de posgrado Yinna Higuera y Milton Mejia de manera independiente, para el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado en calidad de representantes de los estudiantes, al cumplir con los requisitos establecidos en el art. 51 del reglamento de elecciones, se califica esta candidatura asignando el número de lista 7.

Con respecto a la candidatura presentada por los estudiantes de posgrado Débora Nivelá y Byron Sánchez de manera independiente, para el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado en calidad de representantes de los estudiantes, se solicita completar la documentación necesaria para formalizar la candidatura.

Con respecto a la candidatura presentada por los funcionarios Marcia Figueroa y Paul Román por el movimiento político “Movimiento por las artes de posgrado”, para el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado en calidad de representantes de los servidores y trabajadores, al cumplir con los requisitos establecidos en el art. 52 del reglamento de elecciones, se califica esta candidatura asignando el número de lista 13. Se les solicita completar el formulario de inscripción adjuntando las fotos de los candidatos.

Con respecto a la candidatura presentada por las funcionarias Gissela Andrade y Cinthia Ponce de manera independiente, para el Consejo Directivo de la Escuela de Literatura en calidad de representantes de los servidores y trabajadores, al cumplir con los requisitos establecidos en el art. 52 del reglamento de elecciones, se califica esta candidatura asignando el número de lista 6. Esta candidatura a pesar de no contar con un trabajador con contrato indefinido es aceptada en virtud de que existe un antecedente de calificación de un binomio similar por la limitación actual del número de servidores que puedan candidatizarse.

Con respecto a la candidatura presentada por los estudiantes de grado Miguel Pincay y Milton Mejía por el movimiento político “Movimiento estudiantil por las artes, MEPA”, para el Consejo Directivo de la Escuela de Literatura en calidad de representantes de los estudiantes, al cumplir con los requisitos establecidos en el art. 51 del reglamento de elecciones, se califica esta candidatura asignando el número de lista 4.

Con respecto a la candidatura presentada por los estudiantes de grado Aarón Fuentes y Daniela Mascaro por el movimiento político “Movimiento estudiantil por las artes, MEPA”, para el Consejo Directivo de la Escuela de Artes Sonoras en calidad de representantes de los estudiantes, al cumplir con los requisitos establecidos en el art. 51 del reglamento de elecciones, se califica esta candidatura asignando el número de lista 4.

Con respecto a la candidatura presentada por los estudiantes de grado Noelia Almeida y Nicole Lema por el movimiento político “Movimiento estudiantil por las artes, MEPA”, para el Consejo Directivo de la Escuela de Artes Escénicas en calidad de representantes de los estudiantes, al cumplir con los requisitos establecidos en el art. 51 del reglamento de elecciones, se califica esta candidatura asignando el número de lista 4.

Con respecto a la candidatura presentada por los binomios de estudiantes de grado: Mabel Campoverde y Allison Maza; Cesar Guerrero y Adriana Serrano; Karla Sosa y María Madrid; Astrid Torres y Sebastián Ávila; Nicolás Esparza y Rosa Quiroz y Laura Jácome y Leandro Llivicura, por el movimiento político “Movimiento estudiantil por las artes,

MEPA”, para el Órgano Colegiado Superior en calidad de representantes de los estudiantes de las escuelas de: Artes Escénicas, Artes Sonoras, Artes Visuales, Cine, Literatura y Transversal respectivamente. se solicita se adjunten los certificados de no poseer impedimento para desempeñar cargo público de los estudiantes: Cesar Guerrero, Adriana Serrano y Astrid Torres y así poder continuar con la calificación de esta candidatura.

No habiendo otro asunto que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron en unanimidad.

Firman el Presidente del Tribunal y el Secretario quien lo certifica. Terminando la sesión a las once horas.

Ruben Riera Esteban  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL U. DE LAS ARTES

Nathaniel Soriano Garcia  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL U. DE LAS ARTES